

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

Núm. 41.251

**Servicio Público de Empleo Estatal**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Teruel, 22 de marzo de 2011.-El Director Provincial, Maximino Jiménez Valero.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
GARRIDO PÉREZ MIGUEL ÁNGEL	X6823061L	44201000000285	3.446,10	3% 5% 10% 20%	3.549,48 3.618,40 3.790,71 4.135,32	24/09/2007 03/02/2009	EXTINCIÓN POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL**

Núm. 41.368

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TERUEL**

A los efectos previstos en la Ley General Electoral y para las elecciones a celebrar el día 22 de mayo de 2011, se hace saber que en reunión celebrada el uno de abril actual, esta Junta Electoral Provincial ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidenta: Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Teresa Rivera Blasco.

Vocales: Ilmos. Sres. D. Fermín Hernández Giro-nella.

D<sup>a</sup> María de los Desamparados Cerdá Miralles.

Secretaria: D<sup>a</sup> María Gracia Martínez Blanco.

Teruel, uno de abril de dos mil once.-La Presi-denta, M<sup>a</sup> Teresa Rivera Blasco.

Núm. 41.369

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCAÑIZ

Remito el presente a Vd. a fin de poner en su co-nocimiento que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la LOREG y su posterior PUBLICA-CIÓN EN EL B.O.P. se hace constar que la compo-sición de la Junta Electoral de Zona de Alcañiz para las elecciones locales y autonómicas convocadas por Real Decreto 424/2011 y Decreto de 28 de mar-zo de 2011:

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> Sara Cristina García Casano-va.

VOCALES: Don Amaya María Pascual Vidal.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Royo Omedes.

SECRETARIO: D. Alfredo Castro Sauras.

Alcañiz, 1 de abril de 2011.-La Presidenta, (ilegible).

Núm. 41.370

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAMOCHA

Comunico a V.E. que en el día de hoy ha queda-do constituida la Junta Electoral de Zona de Cala-mocha, compuesta de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. PEDRO SANTIAGO GIMENO FERNÁNDEZ.

VOCALES JUDICIALES: D. RAMÓN JOSÉ SO-RIANO MILIÁN Y JOSÉ MARÍA TELLER SEÑALA-DA.

SECRETARIO: D<sup>a</sup> ARÁNZAZU SOLÍS QUÍLEZ.

Calamocha, 1 de abril de 2011.-El Presidente de la Junta, (ilegible).

Núm. 41.371

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TERUEL

A los efectos de lo dispuesto en el art. 14.1 de la LOREG se hace constar la composición de los miembros que inicialmente componen la Junta Elec-toral de Zona de Teruel, para las Elecciones Munici-pales y Autonómicas, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, del Ministerio de la Pre-sidencia:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Juan José Cortés Hidalgo.

VOCAL JUDICIAL: D<sup>a</sup> María Pilar Vicente-Gella Benitez.

VOCAL JUDICIAL: D<sup>a</sup> María Cruz Ruiz Reyes.

SECRETARIO: D<sup>a</sup> María Teresa García-Denche Navarro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo or-denado en el art. 14.3 de la LOREG.

Teruel, uno de abril de dos mil once.-El Presiden-te de la Junta Electoral de Zona de Teruel. Juan José Cortés Hidalgo.

Núm. 41.232

#### Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 53/2011 por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. MARIAN SIMA, cuyo último domicilio conocido era C/ JAIME I 3 3º C, de CALAMOCHA (TERUEL), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quin-ce días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos se-ñalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expe-diente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-to Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irro-garán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 23 de marzo de 2011.-El Secretario Ge-neral, José Ramón Morro García.

Núm. 41.231

#### Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 52/2011 por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. NICOLAE GHEORGHE DOROBANTU, cuyo último domicilio conocido era C/ GARCÍA ESTEBAN 47, de BÁGUENA (TERUEL), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, fren-te al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones